



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Resolución de Alcaldía N° 038-2021-MDM

Moro, 15 de Febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO.

VISTO:

El Informe N° 014-2021-OPMI/MDM del 12-Feb-2021 emitido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, con el que se presenta la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Moro; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, indica que la programación multianual de inversiones tiene como objeto lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, los numerales 12.2 y 12.3 del Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", disponen que la OPMI de cada sector elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. Siendo que, en el caso de los sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH



efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI; así como, con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI, y que concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Que, mediante el Informe N° 014-2021-OPMI/MDM del 12-Feb-2021 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, en su condición de órgano técnico en materia de inversiones, solicita y recomienda que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local apruebe mediante acto resolutivo la estimación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que comprende el ámbito de su responsabilidad funcional, precisando que ha sido desarrollado de acuerdo a la relación de proyectos seleccionados y priorizados por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la actualización de la cadena funcional de la Unidad Formuladora.

Estando a los fundamentos antes expuestos y lo previsto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024; la Actualización de Diagnóstico de la Situación de la Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos – PMI Periodo 2022 – 2024; y los Criterios de Priorización para la Elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2022 – 2024, presentado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moro, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moro la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

Ivo Alvaro Rincón Ruiz
ALCALDE

